



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado 00335-2019 Ordinario Laboral de KATERINE PEREIRA FERNANDEZ vs BIOMEDICAL CORPORATION S.A.S

SECRETARIA. Montería, septiembre 07 de 2021

Señora Juez, informo a usted, que está pendiente señalar fecha para la audiencia del artículo 77 del CPTSS. **Provea.**



LORENA ESPITIA ZAQUIERES

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO, Montería, septiembre siete (07) del dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, este juzgado procederá a señalar fecha para la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el artículo 77 del CPTSS.

Por otra parte y en vista de no contarse con los datos actualizados de los sujetos procesales intervinientes en este asunto, para garantizar su debida notificación para que se adelante la audiencia de conciliación, así como **la comparecencia** de las personas que puedan intervenir en la misma, y dar implementación de las herramientas tecnológicas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado procederá a requerir a las partes a través de sus apoderados judiciales, **para que en el término de la distancia alleguen y actualicen si es del caso, los correos electrónicos para la efectiva comparecencia de los sujetos procesales, y así el Despacho pueda adoptar oportunamente las medidas necesarias para el efecto.**

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el día 24 de noviembre de 2021 a las 9:00am como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación del artículo 77 del CPL y de la Seguridad Social., la que se realizará de manera virtual, utilizándose los medios tecnológicos disponibles en los términos del artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados en el expediente.

TERCERO: REQUERIR a las partes a través de sus apoderados judiciales para que **en el término de la distancia** suministren los correos electrónicos actualizados, haciéndoseles saber que a través de los mismos se les enviarán los datos necesarios para que se conecten para la celebración de la audiencia.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Laboral 003

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

297142a511d055b2e957f99038feff191d51b4f1d29bd03887d867cc4aa0352d

Documento generado en 07/09/2021 04:12:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>